-52-

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE Nº 1012061/21.

DICTAMEN A.J. D.G.G.I.E.S. N° 96/2022.

A : **DR. DERLIS LEÓN, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO,** Asesora Jurídica, Jefa
Abog. Dict. Osvaldo Gonzalez Alfaro, Asesoría Jurídica - DGGIES

REF. : **Dictamen sobre lo peticionado por la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Memorando ASJT -DOC N°606/2022, respecto al Dictamen AJ DGGIES N° 122/2021 sobre Nota presentada por la empresa CASA BOLLER S.A. en el marco de la LPN N° 51/2017*"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL DEL MSP Y BS"PLURIANUAL* – ID N° 330.067 – CONTRATO N° 90/2018 – SOBRE ACREDITACION DE CAUSAL DE FUERZA MAYOR. - Ratificación.-**

FECHA : **15 de Julio de 2022.-**

Visto: Que a través del Memorando ASJT -DOC N°606/2022 la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita adecuación de los dictámenes que acreditan la ocurrencia de las circunstancias que justificarían la concesión de las prórrogas ya que omite el empleo de la Resolución DNCP N°1807/2022 como sustento normativo a tales reconocimientos. Dicha solicitud remite a la DGGIES en fecha 13/07/2022 y es enviada por Dirección Administrativa de la DGGIES a esta Asesoría Jurídica en fecha 14/07/2022.-

El Dictamen AJ DGGIES N° 122 /2021 se emitió en fecha 20 de octubre de 2021 anterior a la emisión de la Resolución DNCP N°1807/2022 de fecha el 31 de Mayo de 2022 y recomendaba:"(SIC)….POR TANTO, es parecer de ésta Asesoría Jurídica, que se encuentra legal y suficientemente acreditada la causal de fuerza mayor, lo que deberá ser reconocida por el tiempo solicitado por la empresa Casa Boller S.A. hasta el 18/06/2021, pero está supeditada a que la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Asesoría Jurídica y Técnica emita su parecer en atención a las funciones que competen a la Unidad Operativa de Contrataciones. Se aclara que se solicitó a la Dirección General de Asesoría Jurídica , emita los lineamientos institucionales para el reconocimiento de fuerza mayor en atención a la disparidad de criterios obrantesentre la DOC y la Asesoría Jurídica DGGIES. La Dirección Administrativa-DGGIES, deberá remitir el expediente a la D.O.C.-nivel central- a sus efectos".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emite el 31 de mayo de 2022 la Resolución DNCP N°1807/2022 por el cual se establece el procedimiento y comunicación de prorrogas y suspensiones de plazos en la ejecución contractual. La Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Circular DOC N°02/2022 de fecha 22 de junio de 2022 sobre la aplicabilidad interna institucional de la citada la Resolución DNCP N°1807/2022 .

Que, a través de la providencia de fecha 01/07/2022 esta Asesoría Jurídica señalo: "… se remite expediente ya que esta Asesoría Jurídica a través del Dictamen obrante en autos emitió su parecer favorable. Por tanto, debe dar trámite de comunicación al proveedor y elevar estos autos de conformidad al Art. 7 Resolución DNCP N°1807/22, a la Dirección Operativa de Contrataciones a efectos de comunicar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en concordancia con la Circular DOC N°2 del 22/06/2022"- (SIC).

Que la aplicación de la Resolución DNCP N°1807/2022 es a partir de su publicación en fecha 31/05/2022(ART 1- Vigencia Esta reglamentación entrara en vigencia desde su publicación) por tanto, el PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONA-

Dr. Derlis O. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

.../////...LIDAD APLICABLE EN DERECHO ADMINISTRATIVO SE DEBE CONJUGAR CON EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD, las disposiciones legales rigen desde su vigencia no anterior a ella.

La Dirección Operativa de Contrataciones hace una interpretación extensiva y retroactiva de la Resolución DNCP N°1807/2022 al querer sujetar su aplicación a un dictamen emitido con anterioridad a la fecha 31/05/2022, dictamen que se basó en la normativa aplicable cuales son Ley 2051/2003, Código Civil, Pliego de Bases y Condiciones, disposiciones contractuales y concordantes. No justifica por qué hace una interpretación de aplicación retroactiva a fin de realizarse un análisis más exhaustivo y que solo puede basarse en el marco de hechos señalados en la Carta Magna que dispone en su Art. 14 cuanto sigue: De la Irretroactividad de la Ley: Ninguna ley tendrá efecto retroactivo, salvo que sea mas favorable al encausado o al condenado.

El objeto de autos es reconocer o no la causal invocada por el proveedor para otorgar o no el pedido de prorroga solicitado ya en fecha 07/06/2021.-En el Dictamen AJ DGGIES N° 122 /2021 se reconoce la causal invocada por el proveedor para el pedido de prorroga en atención a las documentaciones presentadas y a la normativa aplicable.

Ante todo, lo señalado precedentemente esta Asesoría Jurídica se ratifica en los términos señalados en el Dictamen AJ DGGIES N° 122 emitido en fecha 20 de octubre de 2021, y en la providencia de tramite emitida en fecha 01/07/2022 en donde se señala continuar con los trámites previstos a posteriori en la resolución DNCP N°1807/2022 respecto a lo señalado en el Art. 7 sobre la comunicación al SICP y concordantes.

La Dirección Administrativa de la DGGIES deberá arbitrar los mecanismos de cumplimiento de la citada Resolución DNCP N°1807/2022 a partir de su vigencia.**SALVO MEJOR PARECER.**
ES MI DICTAMEN.

OBS: El expediente original que consta de 52(cincuenta y dos) fojas es remitido con el ejemplar del presente dictamen a la Dirección General de la DGGIES para consideración y tramite respectivo.

Abg. Osvaldo González
Abogado Dictaminante
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 18 JUL 2022 Simese N°: 101206/21
Hora: 11:20 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Nolasco Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD